



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Número Único 110016000000201601715-00
Ubicación 37007
Condenado JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS
C.C # 1053814365

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 4 de Junio de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia 407 del OCHO (8) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 7 de Junio de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Número Único 110016000000201601715-00
Ubicación 37007
Condenado JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS
C.C # 1053814365

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 11 de Junio de 2024, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 14 de Junio de 2024

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Radicación: Único 11001-60-00-000-2016-01715-00 / Interno 37007 / Auto Interlocutorio: 407
Condenado: JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS
Cédula: 1053814365
Delito: HURTO CALIFICADO AGRAVADO
SIN PRESO

LEY 1826

SIGCMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OBJETO DE DECISIÓN

Se procederá a decidir sobre la viabilidad de decretar la **PRESCRIPCIÓN DE LA PENA** impuesta a **JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO**, de acuerdo a la solicitud realizada.-

ANTECEDENTES PROCESALES

1.- Se establece que **JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO**, fue condenada mediante fallo emanado del Juzgado 5º Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá., el 15 de noviembre de 2016, a la pena principal de **60 meses de prisión**, además a la accesoria de inhabilitación de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena principal, como autora penalmente responsable del delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria. En la actualidad le obra orden de captura.

2.- El 05 de septiembre de 2017, este Despacho Judicial, libró orden de captura No. 034, con el fin de materializar la pena privativa de la libertad impuesta a la penada **JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO**.-

3.- La sentencia condenatoria cobró ejecutoria el 15 de noviembre de 2016.-

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 89 del Código Penal prevé que el término para la prescripción de la sanción penal corre a partir de la ejecutoria de la sentencia y por un lapso igual al de la pena impuesta, o en el que falte por ejecutar sin que dicho término sea inferior a cinco (05) años.

A la vez, el artículo 90 del Código Penal, señala que el término prescriptivo de la sanción penal se interrumpe cuando el sentenciado es aprendido en virtud de la sentencia o cuando es puesto a disposición de la autoridad competente para el cumplimiento de la misma.

En el presente caso se observa que el 05 de septiembre de 2017, este Despacho Judicial, dispuso librar la orden de captura No. 034, con el fin de materializar la pena privativa de la libertad a la penada **JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO**, situación que hasta la fecha no ha ocurrido, en razón a que la precitada condenada, estaba privada de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Bogotá – El Buen Pastor, por cuenta del proceso 110016000028 2014-01762, desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 04 de octubre de 2022 (fecha en la cual se fugó), a cargo de otra autoridad judicial.

Sobre el tema de la prescripción en los eventos como el que acá se presenta, vale la pena hacer referencia al precedente jurisprudencial de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la tutela 39933, de fecha del 13 de enero de 2009, Magistrado Ponente. Dr. José Leónidas Busto Martínez, quien señaló:

"Tratándose del ius puniendi, potestad del Estado, la prescripción extintiva se manifiesta en un mandato de prohibición a sus autoridades para que se abstengan de hacer efectiva la sanción impuesta si dejaron transcurrir el término que sus propias reglas fijaron para lograr el sometimiento del responsable penalmente, bajo el entendido del decaimiento del interés punitivo denotado en el hecho de que ante la incapacidad para aplicar la pena, fenece la pretensión estatal para su cumplimiento.

La Honorable Corte Constitucional así lo consideró:

"La prescripción es la cesación de la potestad punitiva del Estado después de transcurrido el periodo de tiempo fijado por la ley, opera tanto para la acción como para la pena. En la prescripción de la pena el Estado renuncia a su potestad represiva por el transcurso del tiempo, anulando de esta manera el interés de hacer efectiva una condena o sanción legalmente impuesta".

BB

Calle 11 No. 9-24, Edificio Kayser, Piso 7, Tel (571) 2847315
Bogotá, Colombia
www.ramajudicial.gov.co



Radicación: Único 11001-60-00-000-2016-01715-00 / Interno 37007 / Auto Interdictorio: 407
Condenado: JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS
Cédula: 1053814365
Delito: HURTO CALIFICADO AGRAVADO
LEY 1626
SIN PRESO

De acuerdo con lo expuesto, las disposiciones sobre la prescripción de la pena, operan bajo el supuesto de que el condenado se encuentre gozando de la libertad, no obstante que en su contra exista una sentencia condenatoria ejecutoriada, en cuyo evento comenzaría a transcurrir el término de prescripción, el cual quedaría interrumpido en los momentos señalados por la norma: cuando fuere aprehendido en virtud de la sentencia o puesto a disposición de la autoridad para el cumplimiento de la pena; situaciones que no se presentan en el sub lite, pues ese decaimiento el interés punitivo del Estado no es predicable del asunto del señor URIEL BETANCOURT GONZÁLEZ, teniendo en cuenta que i) el día 17 de septiembre de 2002 el Juzgado Primero Penal del Circuito de Soacha, lo condenó a 12 meses de prisión por el delito de fuga de presos y lo notificó personalmente el 10 de octubre del mismo año en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario "La Picota", donde se encontró descontando pena de prisión por haber sido previamente condenado por otros delitos y iii) el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Soacha, autoridad a quien correspondió por reparto extraordinario esta causa, "en atención a que el Juzgado Primero Penal del Circuito -de la misma localidad- fue transformado en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Soacha", se encuentra esperando el cumplimiento de la primera condena -a 15 años y 5 meses de prisión- que aún está en ejecución, para imponer la pena por el delito de fuga de presos.

En síntesis, equivocadamente el accionante pretende que sea tenido en cuenta, como término de prescripción de la sanción penal, todo el tiempo transcurrido desde la ejecutoria de la sentencia impuesta el 17 de septiembre de 2002 por el delito de fuga de presos, hasta la fecha, omitiendo que, si bien aún la misma no se ha comenzado a ejecutar, ello no obedece a que el Estado haya renunciado a su potestad punitiva, sino a que es inviable su cumplimiento hasta tanto no haya descontado la totalidad de la pena - impartida por los delitos de homicidio, tentativa de homicidio y porte ilegal de armas-, por la cual se encuentra actualmente privado de la libertad, dado que es jurídicamente imposible que el condenado cumpla simultáneamente las penas, pues las mismas no son acumulables, como correctamente lo declaró el Juzgado Segundo de Ejecución y Medidas de Seguridad de Tunja - autoridad que actualmente vigila el cumplimiento de la primera condena impuesta al accionante-."

Por lo anterior, si bien a la fecha no se ha logrado materializar la privación de la libertad de la condenada JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO, ello no ha obedecido a que el Estado haya renunciado a su potestad punitiva, sino a que ha sido inviable que purgue la pena en anterior oportunidad, hasta tanto no haya descontado la pena por la cual se encontraba privada de libertad, de tal forma que existía una imposibilidad jurídica de ejecutar dos penas en forma simultánea.

Así las cosas, se procederá a negar la prescripción de la sanción penal a la sentenciada JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO.-

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE (14) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la PRESCRIPCIÓN DE LA PENA impuesta a JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta determinación.

SEGUNDO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SOFÍA DEL PILAR BARRERA MORA
JUEZ

Firmado Por:
Sofía Del Pilar Barrera Mora
Juez



RE: (NI-37007-14) NOTIFICACION AI 407 del 08-05-24

Maria Alejandra Ordonez Hernandez <mordonez@procuraduria.gov.co>

Jue 23/05/2024 10:52

Para: Linna Rocio Arias Buitrago <lariasb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Acuso recibido y no interpongo recurso frente al auto No 407 que niega la prescripción del penado JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO



Maria Alejandra Ordonez Hernandez

Procurador Judicial II

Procuraduría 40 Judicial II para el Ministerio Público En Asuntos Penales
Bogotá

mordonez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 14923

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá, Cód. postal 110321

De: Linna Rocio Arias Buitrago <lariasb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 12:22 p. m.

Para: Maria Alejandra Ordonez Hernandez <mordonez@procuraduria.gov.co>; torralvoc379@gmail.com

Asunto: (NI-37007-14) NOTIFICACION AI 407 del 08-05-24

Importancia: Alta

Centro de Servicios Administrativos
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

FAVOR CONFIRMAR LECTURA.

Para los fines legales correspondientes me permito remitir autos interlocutorios No 407 del quince (15) y veinte (20) de mayo de 2024 con el fin de notificar la providencia en archivo adjunto, respecto de los penados JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO

Para efectos de validez de la notificación solicito su amable colaboración, en el sentido de remitir oportunamente la confirmación de lectura por este mismo medio.

Sin otro particular y para los fines legales a que haya lugar.



LINNA ROCIO ARIAS BUITRAGO

Escribiente Secretaria No. 3 - Centro de Servicios Administrativos

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. *******NOTICIA DE CONFORMIDAD******* Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

URGENTE-37007- J14- AG-JAPZ-: APELACIÓN DE JULIANA, J14 E.P.M.S.B Rad: 110016000000201601715.00

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/05/2024 8:27 AM

Para:Secretaría 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (873 KB)

APELACIÓN DE JULIANA^J J14 E.P.M.S.B.pdf; Juzgado 1 Ejecución.pdf; JUZGADO 019 DE EPM.pdf;

De: Carmen Torralvo <torralvoc379@gmail.com>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 8:00 a. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APELACIÓN DE JULIANA, J14 E.P.M.S.B Rad: 110016000000201601715.00

Cordial saludo,

Respetuosamente tramitar Recurso de Apelación ante el J 14 de esta especialidad contra Auto Interlocutorio 407 de fecha 8/05/2024

Muchas gracias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor: (a)
JUEZ (14) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
E. S. D

Ref. Rad C.U.I No. 11001-60-00-000-2016-01715-00

CONDENADA: JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIO, C.C.1.053.814.365

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO INTERLOCURIO DE FECHA 8/5/2024, QUE NIEGA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA

JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de condenada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su honorable despacho, de manera respetuosa dentro del término legal, con el fin de interponer recurso de Apelación contra el Auto de fecha 8/5/2024, preferido por la Judicatura con la negativa de conceder a mi favor la prescripción de la pena, comedidamente solicito a su señoría conceder y tramitar ante el superior para que decida lo que en derecho corresponda revocando, corrigiendo o modificando la decisión mi disenso frente al mismo versa en los siguientes:

HECHOS

El Despacho fundamenta su decisión de negar mi lopetición de prescripción de la pena en una imprecisión para lo cual cita un radicado de proceso CUI.No. 1100160000282014-01762, el cual corresponde al proceso matriz, de donde surgieron otros radicados por cuenta de la ruptura procesal que se originó.

Mi enjuiciamiento se hizo bajo el Rad: CUI: 11001.60.00.000.2016.01715, registrado en el proceso con fecha 30/09/2016, y sentencia preferida por el Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, el 15 de noviembre de 2016, ejecutoriada en la misma fecha, la condena impuesta fue de 60 meses .

Para la fecha de orden de captura referida y el dicho de estar purgando otra condena bajo el radicado **110016000028 2014- 01762**, carece de veracidad por la razón aclaro que no estoy condenada por ese CUI.

Tampoco es cierto que estuviera purgando pena por otro proceso ni solicitada por otra autoridad.

Las condenas impuestas en mi contra Rad: 11001.60.00.0002012.00063, se cumplió en fecha: 19/04/2012, vigilada por el J19 E.P.M.S.B

Rad: 110016000013201417181, pena cumplida en fecha: 13/01/2017, J 01 E.P.M.S.B.

Con esta información queda demostrado que para la fecha 5/09/2017, no tenía requerimiento distinto ni proceso en curso

FUNDAMENTO LEGAL

Señor Magistrado:

La Constitución, la ley y los tratados Internacionales por vía jurisprudenciales han señalado la sanción del Estado frente a los tiempos de efectivizar las condenas, no puede ser de manera arbitraria y poco profesional como hizo la judicatura recurrir a una información imprecisa para negar mi petición.

Desde el 15/11/2016, fecha en la cual cobró ejecutoria mi condena de 60 meses, los requisitos previstos en los Artículos 89 y 90 del C.P, se encuentran superados

PETICIONES

1. Respetuosamente señor Juez, conceder y tramitar el recurso invocado ante el honorable Tribunal con el fin que se adopten las decisiones que en derecho correspondan
2. Honorables Magistrados, respetuosamente sírvanse analizar mi caso en concreto con sujeción a los hechos y la norma procedimental penal aplicable Artículos 89 y 90, Así mismo los Artículos 1,13,23,29 de la Constitución política
3. Consecuentemente ordenar al señor Juez 14 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y a quien corresponda la actualización del Spoa, para lo de su competencia.
4. .señor Juez, ruego atender mi petición de manera pronta y oportuna
5. Proceder de conformidad

Agradeciendo de antemano la atención y valiosa colaboración

Atentamente,



JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIO
C.C.1.053.814.365

Dirección de notificación: Correo electrónico: torralvoc379@gmail.com
Tel. Celular: 3209634169

Anexo:
Información de la página de la rama judicial

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)
019	BOGOTA D.C.	22/3/2012

NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2012	00063	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 134 LOCAL	110016000000201200063-
	FISCALIA 311 LOCAL	110016000000201200063-
	JEPMS 019 BTA NI49342- -	.
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	110016000000201200063-
	JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	110016000000201200063-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
-------------------------	-----------	-----------------------	----------	---------------------	----------	-----------------------------	----------

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	16														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA **NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE CONOC	18/01/2012	18/01/2012	1 1
SE REMITEN 10 CDS. CON PRESO A SU DIS			

FECHA DE LOS HECHOS
25/07/2011

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
---------------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESO DIGITAL - SE REMITE A CORREO DEL DESPACHO EN RUTA: MEMORIAL DEL CD@., SOLICITA PAZ Y SALVO DE LA CONDENA- OCULTAMIENTO PROCESO - OFICIAR ENTIDADES //MNCM - CSA//
 ----- o -----

--

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
09/05/24	INGRESO EXTINCCIONES Y PAZ Y SALVO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESO DIGITAL - SE REMITE A CORREO DEL DESPACHO EN RUTA: MEMORIAL DEL CD@., SOLICITA PAZ Y SALVO DE LA CONDENA- OCULTAMIENTO PROCESO - OFICIAR ENTIDADES //MNCM - CSA//		
25/04/24	Recepción Solicitud Extinciones y Paz y Salvos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 10/04/24- MEMORIAL DEL CD@., SOLICITA PAZ Y SALVO DE LA CONDENA- OCULTAMIENTO PROCESO - OFICIAR ENTIDADES ##OIIO#CSA-		
13/10/22	INGRESO EXTINCCIONES Y PAZ Y SALVO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESO DIGITAL - SE REMITE A CORREO DEL DESPACHO EN RUTA: MEMORIAL DE LA DEFENSA CONDENADA, SOLICITA EXTINCIÓN DE LA CONDENA- PAZ Y SALVO DE LA SANCIÓN PENAL Y OCULTAMIENTO- EL RADICADO QUE REFIERE NO CORRESPONDE //MARR - CSA//		
12/10/22	Recepción Solicitud Extinciones y Paz y Salvos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 10/10/2022 MEMORIAL DE LA DEFENSA CONDENADA, SOLICITA EXTINCIÓN DE LA CONDENA- PAZ Y SALVO DE LA SANCIÓN PENAL Y OCULTAMIENTO- EL RADICADO QUE REFIERE NO CORRESPONDE // BRG		
25/04/13	Envío Expediente por Competencia	PROCESO ENTRGADO EN ARCHIVO KAISER PERTENECE AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PALOQUEMAO.JCAROC.		
06/02/13	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:06/02/2013,Oficio:2720 Enviado a: - 008 - PENAL DE CONOCIMIENTO - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : ARCHIVO DEFINITIVO. LCB	2	32, 08 - 10CDS
11/05/12	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *19/04/2012 * Auto concede libertad por pena cumplida		
26/04/12	Oficios Funcionarios Publicos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE REMITE OFICIO N° __931 A LA RECLUSION EL BUEN PASTOR__ Y A OTRAS AUTORIDADES, ESTA DOCUMENTACION SE REMITE A TRAVEZ DEL CSA DE ESTA ESPECIALIDAD	auto y proc	1
24/04/12	Entrega Boleta Libertad	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : 20/04/12 SE RADICA BOLETA DE LIBERTAD N°086 DE FECHA 19-ABR-2012 EN EL BUEN PASTOR,PASA A SUBSECRETARIA 3.MADG		
24/04/12	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : 20/04/12 SE NOTIFICA A INTERNA DEL BUEN PASTOR DE AUTO 19-ABR-2012,PASA A MIN PUBLICO.MADG		
19/04/12	Remite Boleta de Libertad	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD N° 086 AL EPC A LA RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR, PERO SE ADVIERTE QUE ESTA SOLO SERA EFECTIVA A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2012	BOLETA Y PROC	1
19/04/12	Auto concede libertad por pena cumplida	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE CONCEDE LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2012	AUTO Y PROC	1
10/04/12	Auto avocando conocimiento	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS DILIGENCIAS ASIGNADAS A ESTE DESPACHO, SE LE SOLICITA AL CSA OFICIAR AL	AUTO Y PROC	1

		ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PARA QUE NOS BRINDE LA INFORMACION FIJADA EN EL AUTO __2012 - 1316_		
22/03/12	AL DESPACHO POR REPARTO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITEN 10 CDS. CON PRESO A SU DISPOSICION.-.-.-.	PROC	1
22/03/12	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 22/03/2012 10:33:23	1	16
CONDENADOS				

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)
001	BOGOTA D.C.	20/5/2015

NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	013	2014	17181	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 176 LOCAL	11001600001320141718100-
	FISCALIA 323 SECCIONAL	11001600001320141718100-
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	11001600001320141718100-
	JUZGADO 71 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	11001600001320141718100-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
-------------------------	-----------	-----------------------	----------	---------------------	----------	-----------------------------	----------

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	33														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO			
INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIM	23/04/2015	23/04/2015	1 1
SE REMITE 3 CDS - JULIANA HERNANDEZ F			

FECHA DE LOS HECHOS
31/10/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
---------------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESO DIGITAL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - MEMORIAL DE CDO SOLICITA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - COPIA AUTO LIBERATORIO Y OCULTAMIENTO PROCESO//JALC//CSA
 ----- o -----

ACTUACIONES DEL PROCESO				
FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
30/04/24	INGRESO MEMORIALES VARIOS	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESO DIGITAL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - MEMORIAL DE CDO SOLICITA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - COPIA AUTO LIBERATORIO Y OCULTAMIENTO PROCESO//JALC//CSA		
23/04/24	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: SE RECIBE EN LA FECHA 10-04-2024 CORREO ELECTRONICO - MEMORIAL DE CDO SOLICITA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - COPIA AUTO LIBERATORIO Y OCULTAMIENTO PROCESO. - LDRM/CSA-		
17/03/23	ADVERTENCIA DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : BAJA PROCESO CON FORMATO DE PROCURADURIA FIRMADO//YEPS	DIGITAL	
28/02/23	INGRESO TRAMITES C.S.A	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA AL DESPACHO FORMATO DE PROCURADURIA PARA FIRMA DE JUEZ// AL DESPACHO CON PROCESO// **GAGQ**CSA**SUBE PROCESO AL DESPACHO***.		
27/02/23	ADVERTENCIA	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : EXPEDIENTE PASA AL AREA DE INGRESOS CON OFICIO DE PROCURADURIA // TRAMITA CSA EJAG		
21/02/23	ADVERTENCIA DESPACHO	BAJA PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS PARA CORRECCION DE FORMULARIO Y SECRETARIA	DIGITAL	
17/02/23	INGRESO OFICIOS VARIOS	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : INGRESA AL DESPACHO, OFICIO JUZGADO 1° EJPMS MEDELLIN- RESPUESTA OFICION No. 7073 28/11/22 // **GAGQ**CSA**PROCESO EN EL DESPACHO***.		
16/02/23	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 08/02/23, REMITIDO POR EL DESPACHO, OFICIO JUZGADO 1° EJPMS MEDELLIN- RESPUESTA OFICION No. 7073 28/11/22 // ##OIIO#CSA		
02/01/23	Auto ordena anexar correspondencia	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : SE INCORPORA OFICIO NO. 20220576556 / ARAIC - GRUCI 1.9 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 DONDE LA DIJIN REMITE LAS ANOTACIONES Y /O ANTECEDENTES PENALES A NOMBRE DEL PENADO//GLR	DIGITAL	
26/12/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : INGRESA AL DESPACHO OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL //POLICIA NACIONAL//AREA ADMINISTRACION INFORMACION CRIMINAL - REFERENCIA RESPUESTA // // DP // SIN PROCESO // C.S.A.JJTP		
21/12/22	Recepción Oficios allegados por la DIJIN	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : SE RECIBE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL //POLICIA NACIONAL//AREA ADMINISTRACION INFORMACION CRIMINAL - REFERENCIA RESPUESTA ***PILI***		
12/12/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE 07/12/2022 DE JUZGADO 05 PENAL MUNICIPAL VILLAVICENCIO ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 7076 DE 28/11/2022 // // DP // SIN PROCESO // C.S.A.JJTP		
09/12/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY: SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 07/12/2022 DE JUZGADO 05 PENAL MUNICIPAL VILLAVICENCIO ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 7076 DE 28/11/2022. ***AMMA***C.S.A.***		
06/12/22	Auto ordena anexar correspondencia	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE DIGITAL RESPUESTA OFRECIDA POR EL JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE VILLAVIVENCIO//GLR	DIGITAL	

05/12/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO 29/11/2022 POR PARTE DE JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO META SUMINISTRA RESPUESTA EN ATENCION A OFICIO 7076 // DP // SIN PROCESO // C.S.A.JJTP		
30/11/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 29/11/2022 POR PARTE DE JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO META SUMINISTRA RESPUESTA EN ATENCION A OFICIO 7076 // BRG		
29/11/22	INGRESO TRAMITES C.S.A	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : INGRESA AL DESPACHO OFICIO PROCURADURIA PARA LA FIRMA DEL(LA) SR (SRA) JUEZ // AL DESPACHO CON PROCESO // C.S.A.JJTP		
28/11/22	ADVERTENCIA	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : PROCESO PASA A INGRESOS CON AUTO DE PROCURADURIA / TRAMITA AUTO CSA EJAG		
28/11/22	Comunicaciones autoridades de Ley	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DATADO 13-01-2017 SE ELABORAN OFICIOS EXTINCION ENTIDADES DE LEY / OFICIOS PASAN AL AREA DE NOT EXTINCIONES / AUTO PASA PARA OCULTAMIENTO A SISTEMAS / ELABORA OFICIO PROCURADURIA / TRAMITA AUTO CSA EJAG		
28/11/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : CUMPLE AUTO 28-10-22 ENTERA ABOGADA / CUMPLE AUTO 13-01-2017 ELABORA OFICIOS EXTINCION / OFICIOS EXTINCION AL AREA DE NOT EXTINCIONES / AUTO PASA PARA OCULTAMIENTO OFICINA SISTEMAS / TRAMITA AUTO CSA EJAG		
28/11/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : CUMPLE AUTO 28-10-2022 / ENTERA PENADO VIA TELEGRAFICA / OFICIA DIJIN / OFICIA JUZGADO 01 EPMS MEDELLIN Y 21 EPMS BOGOTA / OFICIA JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CONOCIMIENTO CALI/ OFICIO JUZGADO DE EJECUCION VILLAVICENCIO META / TRAMITA AUTO CSA EJAG		
28/10/22	Resuelve memorial	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : BAJA PROCESO CON AUTO DE LA FECHA QUE LE INDICA A LA PETICIONARIA QUE NO ESTÁ LEGITIMADA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y DICTA OTRAS DETERMINACIONES//DJL	PRO	1
28/10/22	Estado del Proceso	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : BAJA PROCESO CON AUTO DE LA FECHA QUE INDICA EL ESTADO DEL PROCESO Y REQUIERE INFORMACION PREVIO A DECIDIR SOBRE LA EXTINCION DE LA SANCION PENAL POR PRESCRIPCION//DJL	PRO	1
20/10/22	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
20/10/22	INGRESA SIN PETICION	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : SUBE PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DEL MISMO//CSA-MVN		
12/10/22	INGRESO EXTINCIONES Y PAZ Y SALVO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DE LA DEFENSA DE CONDENADA EN EL QUE SOLICITA EXTINCIÓN DE LA CONDENA- PAZ Y SALVO DE LA SANCIÓN PENAL Y OCULTAMIENTO//CSA-MVN//SIN PROC		
12/10/22	Recepción Solicitud Extinciones y Paz y Salvos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 10/10/2022 MEMORIAL DE LA DEFENSA CONDENADA, SOLICITA EXTINCIÓN DE LA CONDENA- PAZ Y SALVO DE LA SANCIÓN PENAL Y OCULTAMIENTO // BRG		

09/02/21	ADVERTENCIA	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : SE REMITE FORMATO DE PROCURADURIA PROCESO PASA AL PUESTO //ATE//		
02/02/21	Estado del Proceso	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA PROCESO CON FORMULARIO DE PROCURADURIA FIRMADO.CI		
02/10/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON FORMATO DE REGISTRO NOVEDADES SANCIONES PENALES DE LA PROCURADURIA GENERAL***HS***299		
22/09/20	Comunicaciones autoridades de Ley	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : EN CUMPLIMIETO DEL AUTO DE FECHA 08/08/2018 SE LIBRAN LAS COMUNICACIONES INFORMANDO REDOSIFICACION DE LA SANCION PENAL//MVSC		
08/05/19	Resuelve memorial	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA PROCESO CON FORMATO DE LA PROCURADURIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR LA TITULAR DEL DESPACHO/BP/RH		
29/04/19	INGRESO TRAMITES C.S.A	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON FORMATO DE REGISTRO DE NOVEDADES DE SANCIONES DE LA PROCURADURIA PARA LA FIRMA DEL JUEZ.LABH		
29/04/19	Comunicaciones autoridades de Ley	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : EN LA FECHA SE ELABORAN LAS RESP. COMUNIACIONES DE LEY MEDIANTE LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 18/06/2018 // PROC. PASA A AREA DE INGRESOS CON OFICIO PROCU. PARA FIRMA // ""GBG""		
18/12/18	Orden de Captura	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : /// BAJA PROCESO CON ORDEN DE CAPTURA 058 DIRIGIDA AL SIAN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN /// EMITIDA CONTRA EL PENADO /// GAP	Orden de captu	1
18/12/18	Orden de Captura	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : /// BAJA PROCESO CON ORDEN DE CAPTURA 055 DIRIGIDA AL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN /// EMITIDA CONTRA EL PENADO /// GAP	Orden de cap	1
18/12/18	Orden de Captura	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : /// BAJA PROCESO CON ORDEN DE CAPTURA 058 DIRIGIDA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL /// EMITIDA CONTRA EL PENADO /// GAP	Orden de captu	1
18/12/18	Remite Boleta de cancelación de captura	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : /// BAJA PROCESO CON AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EXPEDIR ORDEL DE CAPTURA CONTRA EL PENADO /// GAP	Proceso	1
11/12/18	INGRESO TRAMITES C.S.A	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : **SUBE PROCESO*** **SUBE PROCESO**VIDENCIA DE FECHA *08/08/2018 * Revoca suspensiòn condicional- FIJADO EN ESTADO.-.CMPM.-.		
24/09/18	Fijación en estado	SANDRA MAYERLY - ORTIZ RAMOS* PROVIDENCIA DE FECHA *08/08/2018 * Redosificación de la pena		
24/09/18	Fijación en estado	SANDRA MAYERLY - ORTIZ RAMOS* PROVIDENCIA DE FECHA *08/08/2018 * Revoca suspensiòn condicional		
03/09/18	Elaboración de telegramas	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY: TELEGRAMA AL CONDENADO (A) NOTIFICANDOLE PROVIDENCIA DEL **8 DE AGOSTO DE 2018** A TRAVÉS DE LA CUAL SE **REVOCA EL SUBROGADO PENAL**, PASA AL MINISTERIO PUBLICO. CIUS - SE TRAMITÓ **PROCESO**, PASA AL PUESTO		
03/09/18	Elaboración de telegramas	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY: TELEGRAMA AL CONDENADO (A) NOTIFICANDOLE PROVIDENCIA DEL **8 DE AGOSTO DE 2018**, PASA AL MINISTERIO PUBLICO. CIUS - SE TRAMITÓ **PROCESO**, PASA AL PUESTO		
14/08/18	Fijación en estado	DIANA MARCELA - GALLO RODRIGUEZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/06/2018 * Auto extingue condena		

08/08/18	Revoca suspensión condicional	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : REVOCA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA // BAJA PROCESO AL CSA PARA NOTIFICACIONES EN FIRME REGRESE AL DESPACHO PARA LIBRAR ORDENES DE CAPTURA // JFEC	PROC	1
08/08/18	Redosificación de la pena	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : REDOSIFICA PENA LEY 1826 DE 2017 - IMPONE QUINCE MESES DE PRISION E INTERDICCION DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS // BAJA AUTO CSA // JFEC	AUTO	1
01/08/18	INGRESO TRASLADO	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : INGRESA PROCESO CONSTANCIAS DE TRASLADO DE TERMINO VENCIDO.-.CMPM.-.		
25/07/18	Elaboración de telegramas	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA: TELEGRAMA AL CONDENADO (A) NOTIFICANDOLE PROVIDENCIA DEL **18 DE JUNIO DE 2018**, PASA AL MINISTERIO PUBLICO. CIUS - SE TRAMITÓ **PROCESO**, PASA AL PUESTO		
25/07/18	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY: SE CORRE TRASLADO AL SENTENCIADO Y A SU DEFENSOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 477 DE LA LEY 906 DE 2004. CIUS. SE TRAMITÓ **PROCESO**, PASA A TRASLADOS.		
18/06/18	Resuelve memorial	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : BAJA PROCESO /// COMOQUIERA QUE LE FUE OTORGADA LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A LA CONDENADA, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LO DIPSUESTO EN DICHA DECISIÒN /// ELR	PRO	1
18/06/18	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004)	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY : BAJA PROCESO /// CORRE TRASLADO DEL ART. 477 DE LA LEY 906 DE 2004 EN CONTRA DE LA CONDENADA POR EL NO HACER EFECTIVO EL BENEFICIO DE LA SUSPENSÌÒN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÒN DE LA PENA /// ELR	PRO	1
22/06/18	Resuelve memorial	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA PROCESO /// ORDENA DEVOLUCIÒN DEL DEPOSITO JUDICIAL ACREDITADO COMO CAUCIÒN PRENDARIA /// ELR	PRO	1
22/06/18	Resuelve memorial	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA AUTO /// ORDENA OCULTAMIENTO DE LAS DILIGENCIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÒN /// ELR	PRO	1
18/06/18	Rehabilitación Penas Accesorias	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA PROCESO /// EN CUMPLIMIENTO A LA EXTINCIÒN DE LA SANCIÒN PENAL, ORDENA REHABILITAR PENAS ACCESORIAS /// ELR	PRO	1
18/06/18	Auto extingue condena	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : BAJA PROCESO /// DECRETA EXTINCIÒN DE LA SANCIÒN PENAL POR CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA /// ELR	PRO	1
15/06/18	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
26/09/17	ADVERTENCIA	PROCESO VUELVE AL PUESTO,,,,FAMT,,,,		
25/09/17	Resuelve memorial	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : Auto ordena que por el área de sistemas se proceda a efectuar el ocultamiento al público UNICAMENTE RESPECTO AL PENADO DE LA REFERENCIA, toda vez, que este despacho mediante A.I. le decreto la liberación definitiva por pena cumplida **** // CONTINUA LA VIGILANCIA DEL PENADO GALLO RODRIGUEZ Y ORTIZ RAMOS // ** BAJA PROCESO con oficio de procuraduría firmado ** // ** JPGO		
08/09/17	INGRESA SIN PETICION	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA PROCESO CON OF DE LA PROCURADURIA PARA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ ++++++FACM	PROC	
28/08/17	Comunicaciones autoridades de Ley	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRAN COMUNICACIONES Y OF DE LA PGN, PASA A INGRESOS PARA FIRMA DEL JUEZ,,,,FAMT,,,,		

21/02/17	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *13/01/2017 * Auto concede libertad por pena cumplida		
01/02/17	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE NOTIFICA CONDENADO EL DIA 29 DE ENERO DE 2017 DE AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017...PASA A MINISTERIO PUBLICO....FAGP		
17/01/17	Entrega Boleta Libertad	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: 16-01-17: SE ENTREGA EN RECLUSION DE MUJERES BP BOLETA DE LIBERTAD No. 3. PASA SECRETARIA. JGSF.		
13/01/17	Remite Boleta de Libertad	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : REMITE BOLETA DE LIBERTAD # 3 CON DESTINO A LA RM - EL BUEN PASTOR - PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 15/01/2017***	BOLETA	
13/01/17	Auto concede libertad por pena cumplida	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : AUTO CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL DIA 15/01/2017//DECRETA EXTINCIÓN DE LAS PENAS ACCESORIA Y DE INTERDICCIÓN A PARTIR DEL 15/01/2017/// ORDENA LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE LEY // UNA VEZ EN FIRME REMITIR AL ORIGEN***	AUTO/PROC	
26/10/16	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *19/08/2016 * No Revoca Prisión Domiciliaria		
05/09/16	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : 02/09*/2016 se notifica auto de la fecha 19/08/2016 pasa a secretaria jvf		
24/08/16	Elaboración de oficios funcionarios públicos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: EN CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 SE LIBRA OFICIO ORDENADO A LA RECLUSION REMITIENDO COPIA DEL AUTO. SE TRAMITA SOLO AUTO. IYRS.		
24/08/16	Elaboración de telegramas	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: TELEGRAMA A LA DEFENSA NOTIFICANDO PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016. SE TRAMITA SOLO AUTO. IYRS.		
19/08/16	No Revoca Prisión Domiciliaria	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : MANTIENE PRISION DOMICILIARIA--BAJA AUTO-CALL	auto	1
17/08/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA CONSTANCIA SECRETARIAL ART 477 CON TERMINO VENCIDO****AL DESPACHO PARA TRAMITE PERTINENTE****SAG****		1
17/08/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA PROCESO Y MEMORIAL DEL CONDENADO CON JUSTIFICACION DEL ART 477 DEL C.P.P,ADJUNTA DOCUMENTOS ****AL DESPACHO PARA TRAMITE PERTINENTE****SAG****	PROC	1
11/07/16	Entera Condenado	JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS : SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL DIA 06/07/2016 EL CONTENIDO DEL OFICIO No 19348 DE FECHA JUNIO 27 DE 2016....PASA A SUBSECRETARIA ...FAGP		
11/07/16	Entera Condenado	JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS : SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL DIA 06/07/2016 EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA JUNIO 13 DE 2016....PASA A SUBSECDRETARIA ...FAGP		
07/07/16	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO CON JUSTIFICACION DEL ART 477 DEL C.P.P, ADJUNTA DOCUMENTOS. ///*JIOO*///		
27/06/16	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: SE CORRE TRASLADO AL SENTENCIADO Y A SU DEFENSOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 477 DE LA LEY 906 DE 2004. CIUS. SE TRAMITÓ **PROCESO**, PASA A TRASLADOS.		

22/06/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA MEMORIAL DEL CONDENADO CON JUSTIFICACION DEL ART 477 DEL C.P.P,ADJUNTA DOCUMENTOS ****AL DESPACHO PARA TRAMITE PERTINENTE****SAG****	PROC	1
16/06/16	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO CON JUSTIFICACION DEL ART 477 DEL C.P.P,ADJUNTA DOCUMENTOS //*JIOO*///		
13/06/16	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004)	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : VISTO EL INFORME DE NOTIFICACION DONDE SE INFORMA QUE LA CONDENADA NO FUE ENCONTRADA EN SU DOMICILIO CORRASE EL TRASLADO DEL 477-- UNA VEZ SURTIDO EL TRASLADO SE DECIDIRA LO PROCEDENTE REVOCATORIA O NO DE LA PRISION DOMICILIARIA Y LIBERTAD CONDICIONAL.--BAJA PROCESO AL CSA-CALL	AUTO	1
26/05/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA DOCUMENTOS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR, L.CONDICIONAL SMCR		1
26/05/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA 12/05/2016 hora 2-43 se intenta notificar en domiciliaria auto de la fecha 15/04/2016 pero no fue posible me informa el señor pedro caro que ella salio y no sabe a qué horas regresa se espera 15 minuto smcr		1
23/05/16	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECEPCIONAN DOCUMENTOS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR, L.CONDICIONAL***MVCR*****		
16/05/16	Informe Notificación	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : 12/05/2016 hora 2-43 se intenta notificar en domiciliaria auto de la fecha 15/04/2016 pero no fue posible me informa el señor pedro caro que ella salió y no sabe a qué horas regresa se espera 15 minutos jvf		
15/04/16	Oficios varios	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRA OFICIO NRO 963 RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTA, SE BAJA OFICIO, JGPH.	OFICIO	1
15/04/16	Auto niega libertad condicional	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : AUTO NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, SE BAJA AUTO, JGPH.	AUTO	1
14/04/16	Auto ordena anexar correspondencia	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: En atención a la documentación allegada de parte del Establecimiento Carcelario de Bogotá, donde informa del traslado de la sentenciada JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS a la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor de Bogotá, incorpórese a las diligencias y por parte del despacho realícese los ajustes en el sistema de gestión. JGPH.	AUTO	1
14/04/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DE LA DEFENSA LIBERTAD CONDICIONAL PREOC AL DESPACHO SMCR		1
13/04/16	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE MEMORIAL DE LA DEFENSA LIBERTAD CONDICIONAL/YMM.		
11/04/16	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA - LA MODELO - INFORME DE TRASLADO INTERNOS PENITENCIARIAS/PROC AL DESP/SMCR.		1
04/04/16	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA - LA MODELO - INFORME DE TRASLADO INTRNOS PENITENCIARIAS ***PILI***		

25/01/16	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *14/12/2015 * Concede Prisión domiciliaria		
04/01/16	Compromiso	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: 30-12-15: FIRMA EN BUEN PASTOR DILIGENCIA DE COMPROMISO. PASA SECRETARIA. JGSF.		
04/01/16	Entrega Boleta de Traslado al Domicilio	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: 30-12-15: SE ENTREGA EN BUEN PASTOR BOLETA DE TRASLADO CON OFICIO 3949 . PASA SECRETARIA. JGSF		
30/12/15	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA: 23-12-15: SE NOTIFICA EN BUEN PASTOR AUTO 14-12-15. CONCEDE DOMICILIARIA PASA SECRETARIA. JGSF.		
28/12/15	Remite Boleta Domiciliaria	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRA BOLETA DE TRASLADO POR PRISION DOMICILIARIA NRO 3949 CON DESTINO A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTA, SE BAJA BOLETA, JGPH.	BOLETA	1
28/12/15	Compromiso Art. 38 Código Penal	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRA DILIGENCIA DE COMPROMISO COMO GARANTIA DEL SUSTITUTO DEL CUAL FUE AGRACIADA EN AUTO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, SE BAJA DILIGENCIA, JGPH.	DILIGENCIA	1
28/12/15	Oficios varios	HERNANDEZ PALACIOS - JULIANA ANDREA : SE LIBRA OFICIO NRO 3948 INPEC, OFICIO NRO RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTA, SE BAJA OFICIOS, JGPH.	OFICIOS	1
28/12/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA POLIZA 100289232 \$644.350 PROC AL DESP .MT*****		1
28/12/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO CARCEL DISTRITAL -responde oficio- PROC AL DESP .MT*****		1
28/12/15	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE MEMORIAL ADJUNTANDO PÓLIZA JUDICIAL/CERB/ ***URG***		
23/12/15	Informe Notificación	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : 22-12-2015 NO SE LOGRO NOTIFICAR EN CARCEL DISTRITAL A A CONDENADA DE AUTO INT. CON FECHA 14-12-2015 YA QUE FUE TRASLADADA A LA CARCEL BUEN PASTOR EL DIA 16-10-2015 CON RESOLUCION N°. 904175 DE FECHA 05-10-2015 SEGUN ME INFORMA LA DRA. CARMEN DORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO. PASA NOTIFICADOR DE BUEN PASTOR. *****CPLB****		
22/12/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO N. 20155250094761 DE LA DIRECCION DE LA CARCEL DISTRITAL //////////////////////////////////RGR		
14/12/15	Concede Prisión domiciliaria	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: CONCEDE PRISIÓN DOMICILIARIA, EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA Y PRESTADA CAUCIÓN POR UN 1 SMMLV LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE TRASLADO. BAJA AUTO AL CSA. SSU	AUTO	1
10/12/15	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO* PROVIDENCIA DE FECHA *17/11/2015 * Niega Prisión domiciliaria		
07/12/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA INFORME DE VISITA DOMICILIARIA N° 5115---MT---		1
01/12/15	Informe Visita	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: SIN PROCESO, SE RINDE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA No. 5115 Y PASA A SUBSECRETARIA 1 PARA INGRESO AL DESPACHO. JEGT		
30/11/15	Entrevista	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: SE ENTREVISTÓ A QUIENES DIJERON SER EL CÓNYUGE DE LA SENTENCIADA Y UN VECINO. JEGT		

30/11/15	Visita Domiciliaria	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: SE EFECTUÓ VISITA DOMICILIARIA ORDENADA POR EL DESPACHO. JEGT		
27/11/15	Auto ordena anexar correspondencia	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: se anexa informe de la Cárcel Distrital de Varones donde indican que la condenada fue trasladada al Centro de Reclusión de Mujeres el Buen Pastor el 16 de octubre de 2015 según resolución No. 0904175 del 05 de octubre de 2015. c.i	proc	1
26/11/15	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : 26/11/2015 SE NOTIFICA CONDENADO, EN LA RECUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR AUTO FECHA 17/11/2015, INTERLOCUTORIO PASA A CARPETA MINISTERIO PUBLICO //YNBB DESANOTA*** LFV ***		
26/11/15	ADVERTENCIA	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : AUTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 PASA A ASISTENTES SOCIALES MARILYN==		
25/11/15	Informe Notificación	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: 25-11-2015 NO SE LOGRO NOTIFICAR EN CARCEL DISTRITAL A LA CONDENADA DE AUTO INT. CON FECHA 17-11-2015 YA QUE FUE TRASLADADA A LA CARCEL BUEN PASTOR EL DIA 16-10-2015 CON RESOLUCION N°. 904175 DE FECHA 05-10-2015 SEGUN ME INFORMA LA DRA. CARMEN DORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO. PASA NOTIFICADOR DE BUEN PASTOR. *****CPLB*****		
24/11/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO CARCEL DISTRITAL -informa traslado internos- PROC A DESP .MT		1
23/11/15	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO* PROVIDENCIA DE FECHA *04/11/2015 * Auto concediendo redención		
17/11/15	Oficios varios	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: OFICIO 1939 al Director CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y MUJERES DE BOGOTA. SE BAJA OFICIO. DAMR	OFICIO	1
18/11/15	Resuelve memorial	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: ORDENA REQUERIR a la RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTA D.C. para que se sirva allegar la cartilla biográfica de la encartada debidamente actualizada, junto a los certificados de cómputo por actividades desarrolladas por ella al interior del penal, las calificaciones de conducta y demás documentos necesarios para estudio de redención de pena que se encuentren pendientes por remitir de la presente anualidad. SE BAJA AUTO. DAMR	AUTO	1
17/11/15	Resuelve memorial	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : ORDENA al asistente social adscrito al Centro de Servicios Administrativos designado realizar visita a la TRANSVERSAL 14 A N° 43 SUR - 57, BARRIO SAN JORGE DE ESTA CIUDAD, con miras a verificar el arraigo familiar y social de la condenada JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIOS, para posteriormente a ello y con base en el informe correspondiente que se rinda, entrar a estudiar la posibilidad de concederle la prisión domiciliaria del artículo 38 G del Código Penal. SE BAJA AUTO. DAMR	AUTO	1
17/11/15	Niega Prisión domiciliaria	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: NIEGA LA PRISIÓN DOMICILIARIA DEL ART 38 B DEL C. P. a la sentenciada JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIOS. SE BAJA AUTO. DAMR	AUTO	1
17/11/15	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: ESTARSE A LO RESUELTO por el fallador de instancia en la sentencia del 23 de abril de 2015, frente a la nueva solicitud de suspensión condicional de la ejecución de la pena impetrada por el defensor de la encartada	AUTO	1

		JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ PALACIOS. SE BAJA AUTO. DAMR		
13/11/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBEN DOCUMENTOS DE LA CARCEL DISTRITAL INFORMACION*****HS*****		
12/11/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA PETICION DEFENSA redención- suspensión condicional- domiciliaria- PROC AL DESP .MT		1
10/11/15	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: 09-11-2015 SE NOTIFICA A LA PENADA EN RM BUEN PASTOR AUTO INTERLOCUTORIO DEL 04-11-15, PASA A MINISTERIO PUBLICO SUBSECRETARIA 1. ***** NOTIFICA CBP ***** REGISTRA EN EL SISTEMA, NYOR*****		
06/11/15	Informe Notificación	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: 06-11-2015 NO SE LOGRO NOTIFICAR EN CARCEL DISTRITAL A LA CONDENADA DE AUTO INT. CON FECHA 04-11-2015 YA QUE FUE TRASLADADA A LA CARCEL BUEN PASTOR EL DIA 16-10-2015 CON RESOLUCION N°. 904175 DE FECHA 05-10-2015 SEGUN ME INFORMA LA DRA. CARMEN DORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO. PASA NOTIFICADOR DE BUEN PASTOR. *****CPLB****		
05/11/15	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE MEMORIAL DE LA DEFENSA SOLICITANDO BENEFICIOS Y REDENCION DE LA PENASUSPENSION CODICIONAL , , DOMICILIARIA ***SMCR**		
04/11/15	Auto concediendo redención	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : AUTO CONCEDE REDENCION DE PENAS EN 18 DIAS, SE BAJA AUTO, JGPH.	AUTO	1
03/11/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: INGRESA OFICIO 004935-15-5236 CARCEL DISTRITAL. remite documentos-responde a interno- PROC AL DESP .MT		1
27/10/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO DEL EST CARCELARIO REMITIENDO DOCUMENTACION //////////////////////////////////RGR		
23/09/15	Elaboración de telegramas	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : TELEGRAMA A DEFENSOR ENTERAA AUTO DE 15/09/2015 TRAMITE SIN PROCESO,...DQC		
22/09/15	Auto ordena anexar correspondencia	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : Incorpórese a la presente actuación acta de visita carcelaria realizada el 17 de septiembre de 2015, a las instalaciones de la Cárcel Distrital de esta ciudad, a la interna JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO, para los fines a que haya lugar en la presente ejecución.JGPH.	AUTO	1
21/09/15	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO* PROVIDENCIA DE FECHA *10/09/2015 * Auto concediendo redención		
18/09/15	Entera Condenado	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: 18-09-2015 EN CARCEL DISTRITAL, SE ENTERA A CONDENADA DE AUTO CON FECHA 15-09-2015. PASA A SECRETARIA *****CPLB*****		
17/09/15	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: 17-09-2015 EN CARCEL DISTRITAL, SE NOTIFICA A CONDENADA DE AUTO INT. CON FECHA 10-09 -2015. AUTO PASA A CARPETA DE MINISTERIO PUBLICO **** CPLB***		
17/09/15	Entrevista	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : EL DÍA 17/09/15 SE REALIZA ENTREVISTA REGLAMENTARIA A LA SENTENCIADA EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.MST.		
17/09/15	Visita a Establecimiento Carcelario	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : EL DÍA 17/09/15 SE REALIZA VISITA REGLAMENTARIA A LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES, COMISIONADA POR EL JUZGADO 1 DE		

		EJPMS, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL INTERNO Y ATENDER SUGERENCIAS O PETICIONES FRENTE A SU PROCESO.MST.		
15/09/15	Auto de reconocimiento de apoderados	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: Se reconoce personería jurídica al doctor LUIS HERNANDO REINA GALEANO, Identificado con cedula de ciudadanía número 19204328 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 119328 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como nuevo defensor de la condenada JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS, conforme a las facultades otorgadas en el mandato. Para efectos de notificación del profesional del derecho, se puede localizar en la CARRERA 69 D #24 A - 81 TORRE 11 APTO 602 de Bogotá, SE BAJA AUTO, JGPH.	AUTO	1
10/09/15	Auto concediendo redención	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : AUTO CONCEDE REDENCION DE PENA EN 9 DIAS, SE BAJA AUTO, JGPH.	AUTO	1
11/09/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: INGRESA PODER. PROC AL DESP .MT		1
08/09/15	Recepción de Memoriales	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE MEMORIAL DE LA DEFENSA DR LUIS HERNANDO REINA GALEANO ADJUNTANDO PODER ***SMCR**		
07/09/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO 004739-15-5236 CARCEL DISTRITAL -remite documentos- responde a interno- PROC AL DESP .MT		1
04/09/15	Fijación en estado	SANDRA MAYERLY - ORTIZ RAMOS* PROVIDENCIA DE FECHA *14/08/2015 * Auto concediendo redención		
02/09/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO DE LA CARCEL DISTRITAL , REMITIENDO DOCUMENTACION //////////////////////////////////RGR		
26/08/15	Notificación Condenado	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : EN LA FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, SE NOTIFICO AL CONDENADO EN LA CARCEL DISTRITAL DE AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015 +++++CATB PASA AUTO A SECRETARIA		
14/08/15	Auto concediendo redención	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: CONCEDE REDENCIÓN DE 9 DÍAS, BAJA AUTO AL CSA PARA LO PERTINENTE. SSU.	AUTO	1
06/08/15	Fijación en estado	JULIANA ANDREA - HERNANDEZ PALACIO* PROVIDENCIA DE FECHA *14/07/2015 * Auto concediendo redención		
06/08/15	Fijación en estado	DIANA MARCELA - GALLO RODRIGUEZ* PROVIDENCIA DE FECHA *29/05/2015 * Auto avocando conocimiento		
31/07/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO CARCEL DISTRITAL 004031-15-5236 -remite documentos- - PROC AL DESP .MT		1
30/07/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO No. DE LA CARCEL DISTRITAL DE HOMBRES Y ANEXO DE MUJERES ALLEGA DOCUMENTOS /////ACT		
17/07/15	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese al plenario los antecedentes judiciales allegados por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - Dijin respecto a las condenadas DIANA MARCELA GALLO RODRIGUEZ, JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS, Y SANDRA MAYERLY ORTIZ RAMOS, para los fines propios a que haya lugar en la presente ejecución. JGPH.	AUTO	1
16/07/15	Notificación Condenado	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA: SE NOITIFICA EN C. DISTRITAL AUTO 14-07-15. REDIME. PASA SECRETARIA. JGSF		
16/07/15	Notificación Condenado	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA: SE NOITIFICA EN C. DISTRITAL AUTO 29-05-15. PASA SECRETARIA. JGSF		

14/07/15	Auto concediendo redención	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : AUTO CONCEDE REDENCION DE PENA EN 16 DIAS, SE BAJA AUTO, JGPH.	AUTO	1
14/07/15	Auto ordena anexar correspondencia	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : visto el informe del señor notificador de estos despachos, se ordena notificar el auto fechado 29 de mayo de 2015, toda vez que la sentenciada se encuentra reclusa en las instalaciones de la Cárcel Distrital de esta ciudad.JGPH.	AUTO	1
14/07/15	Auto ordena anexar correspondencia	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : Incorpórese a la presente actuación acta de visita carcelaria realizada el 27 de mayo de 2015, a las instalaciones de la Cárcel Distrital de esta ciudad, a la interna JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIO, para los fines a que haya lugar en la presente ejecución.JGPH.	AUTO	1
13/07/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO ENTIDAD -remite información antecedentes y/o anotaciones- PROC AL DESP .MT		1
09/07/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ALLEGA INFORMACION DE ATECEDENTES Y ANOTACIONES /////ACT		
06/07/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO 3947-15-5236 CARCEL DISTRITAL -remite documentos-responde a interno- PROC AL DESP .MT		1
03/07/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO No.3947-15-5236 DE LA CARCELA DISTRITAL DE HOMBRES Y ANEXO DE MUJERES ALLEGA DOCUMENTOS /////ACT		
12/06/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA INFORME NOTIFICADOR- PROC AL DESP .MT		1
10/06/15	Compromiso Art. 65 Código penal	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : EN LA FECHA SE PRESENTO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ESTRADO JUDICIAL LA PRECITADA CONDENADA A SUSCRIBIR LA DILIGENCIA DE COMPROMISO COMO GARANTIA DEL BENEFICIO DEL CUAL FUE AGRACIADA EN SENTENCIA DE INSTANCIA POR EL PERIODO DE PRUEBA DE 3 AÑOS, JGPH.	DILIG	1
09/06/15	AL DESPACHO	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : INGRESA PROCESO CON POLIZA101055179 \$1.288.800 PARA SUSCRIPCION DILIGENCIA DE COMPROMISO .MT*****	PROC	1
09/06/15	Elaboración de telegramas	ORTIZ RAMOS - SANDRA MAYERLY: SE LIBRA TELEGRAMA AL SENTENCIADO REQUIRIENDOLO PARA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES (PAGO CAUCION PRENDARIA Y SUSCRIPCION DILIGENCIA DE COMPROMISO- PROC. A INGRESOS/JYV		
09/06/15	Elaboración de telegramas	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : SE LIBRA TELEGRAMA AL SENTENCIADO REQUIRIENDOLO PARA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES (PAGO CAUCION PRENDARIA Y SUSCRIPCION DILIGENCIA DE COMPROMISO)/JYV		
09/06/15	Recepción de Memoriales	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA : SE RECIBE MEMORIAL CON POLIZA JUDICIAL Nº 101055179POR EL VALOR DE \$1.288.800 //MVCR*****		
05/06/15	ADVERTENCIA	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : EL AUTO SUSTANCIACION MAYO 29-2015 NO PUDO SER ENTERADO A LA SENTENCIADA EN RM.B. EN LA OFICINA JURIDICA INFORMAN QUE AL SER CONSULTADO EL SISTEMA INPEC SISIPEC NO REGISTRA,PASA A ENCARGADO INGRESOS JUZGADO SECRETARIA 1..FAF		
29/05/15	Oficios varios	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA, JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS Y SANDRA MAYERLIY	PROC	1

		ORTIZ RAMOS: SE LIBRA OFICIO NRO 909 DIRECTORA RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTA, OFICIO NRO 910 JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, OFICIO 911 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL DIJIN, OFICIO 912 INPEC, SE BAJA PROCESO, JGPH.		
29/05/15	Auto avocando conocimiento	GALLO RODRIGUEZ - DIANA MARCELA, JULIANA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS Y SANDRA MAYERLIY ORTIZ RAMOS : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y ORDENA REQUERIR, SE BAJA PROCESO, JGPH.	PROC	1
28/05/15	AL DESPACHO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : INGRESA OFICIO EP -O- 19093 C SPA -comunica sentencia- PROC AL DESP .MT		1
25/05/15	Recepción de Documentos	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA : SE RECIBE OFICIO No. EP-O-19093C DEL CSJ DEL SISTEMA PENAL A CUSATORIO DE BOGOTA ALLEGA INFORMACION /////ACT		
20/05/15	AL DESPACHO POR REPARTO	HERNANDEZ PALACIO - JULIANA ANDREA: PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE 3 CDS - JULIANA HERNANDEZ PALACIO DETENIDA	PROC	1
20/05/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 20/05/2015 12:05:56	1	33
CONDENADOS				